

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

#### CSJCAQR24-100

Florencia, abril 29 de 2024

Magistrado Ponente: Manuel Fernando Gómez Arenas

"Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por los Acuerdos 1242 de 2001 y PSAA13-10038 de 2013, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2024, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Esta Corporación mediante Acuerdos CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Florencia y Distrito Administrativo del Caquetá.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Corporación expidió la Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, actualizado a través de Resolución CSJCAQR22-216 del 12 de mayo de 2022.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Mediante Resolución No. CSJCAQR24-63 del 01 de abril de 2024, esta Corporación decidió acerca de la actualización de la inscripción del año 2024, del señor **CHRISTIAN CAMILO LOZADA MONTAÑA** y, en consecuencia, una vez agotado el trámite previsto en el Acuerdo 1242 de 2001 y en firme la correspondiente decisión, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, reclasificar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado*.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° -** Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado*, así:

ORDEN	NOMBRE	CÉDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JHONIER DAVID	12753941	467,31	150,50	100	10	727,81
2	ARTUNDUAGA AGUDELO ELIANA	1117505950	434,55	136,00	100	35	705,55
3	CÓRDOBA CÓRDOBA ADIELA	40611628	319,91	170,50	100	60	650,41
4	JURADO TOBÍAS YOLIMA ISABEL	40614864	401,79	165,50	72,78	0	640,07
5	LOZADA MONTAÑA CHRISTIAN CAMILO	1117534351	336,29	132,00	100	50	618,29



ARTÍCULO 2°- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3° - Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

# PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia. Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / MFGA / SACR

Aprobado en Sala Ordinaria del 25 de abril 2024.

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Consejo Seccional De La Judicatura Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 105834c7fe96a3c699b82dc84aa654a9647caeeeee8ac8fd188474f8aac7132f Documento generado en 29/04/2024 03:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica